



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2585

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 20 /2017

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08 y 16.08.2017, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 310 - 326 y 327 de fechas 09 y 16.08.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

IA 1354403



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 282.893.-	
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2016	M\$ 7.750.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	275.143.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 15.400.-	
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	M\$ 700.-
22 04 013 000 Equipos Menores	800.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias	12.900.-
24 01 008 000 Premios y Otros	1.000.-
TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 298.293.-	
=====	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 51.750.-	
29 04 000 000 Mobiliario y Otros	M\$ 44.000.-
31 02 004 043 Mejoramiento Plaza Trapiales	7.750.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 67.695.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$ 1.500.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	3.750.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles	26.150.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.295.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	6.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 138.329.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 23.529.-
22 03 999 000 Para Otros	800.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.500.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	1.000.-
22 04 999 000 Otros	100.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	600.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	50.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	31.900.-
22 08 999 000 Otros	3.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	20.000.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas	4.900.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 12.400.-

22 04 012 000 Otros Materiales y Suministros	M\$	3.000.-
22 05 002 000 Agua		800.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		400.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		8.200.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 28.119.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	471.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		27.648.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 298.293.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL